



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 196/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Nazareno Cruz NIETO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Economía, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de noviembre de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 196/2017 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

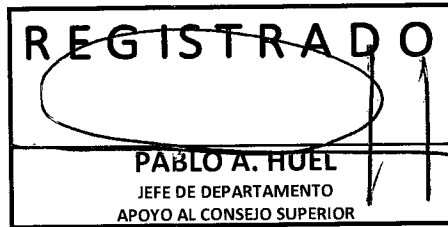
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 196/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Economía, sin




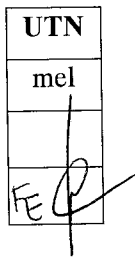
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



tener aprobada previamente su correlativa Análisis de Sistemas, al alumno Nazareno Cruz NIETO, Legajo N° 19389, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2366/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior